



Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. 10/16

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto la contratación de la gestión mediante concesión del servicio de Escuela Infantil “Virgen del Rosario” y el acta de la mesa de contratación de 27 de Septiembre de 2016 que a continuación se transcribe:

“EXPTE. 10/16

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL “VIRGEN DEL ROSARIO”.**

Procedimiento: **Abierto, con varios criterios de adjudicación.**

Tramitación: **Ordinaria.**

### 2ª SESIÓN

*En Alhaurín de la Torre, a 27 de Septiembre de 2016, siendo las 12.35 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Manuel López Mestanza, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: 1º Dña. María Isabel Villanova Rueda, en sustitución de la Secretaria General; 2º D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y 3º D. Carlos Alberto Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*Asistiendo público al acto, el Sr. Presidente invita a pasar a la Sala a las personas interesadas, MCMM con DNI 25089763Y y IMGdMM con DNI 00698307G por parte de COLEGIO JARDÍN PABLO MONTESINOS, S.L., JRLRdA con DNI 04183444C por parte de CENTROS EDUCATIVOS VILOZ, S.L. y CMT con DNI 25694775P por parte de CLECE, S.A.*

*Seguidamente, ordena comience el mismo, dándose lectura al informe de valoración técnica, cuya transcripción literal se hace constar:*

**“INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN, MEDIANTE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESCUELA INFANTIL VIRGEN DEL ROSARIO.**

Se elabora el presente informe, con el objeto de emitir juicio de valor sobre el Proyecto Educativo y Asistencial y el Proyecto de Gestión Organizativa, presentados por las empresas aspirantes para la adjudicación, mediante concesión, del servicio público de Escuela Infantil Virgen del Rosario de Alhaurín de la Torre.

Los criterios de valoración que se han establecido para la evaluación de las propuestas presentadas se basan en lo contenido en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la adjudicación, y cuyo texto es:



CVE:  
07E00002A60F00K8Q6E90C3H9  
URL Comprobación:  
[https://sede.alhaurindelatorre.es/  
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

#### FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/12/2016  
MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/12/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/12/2016  
11:08:33

DOCUMENTO: 20160173583  
Fecha: 15/12/2016  
Hora: 11:31



### ***I.A) CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR***

- *Proyecto Educativo y Asistencial (deberá contener obligatoriamente los aspectos señalados en el artículo 18 del Decreto 149/2009). Se valorará la calidad de la propuesta pedagógica, el plan de atención a niños con nee, así como la individualización de la propuesta teniendo en cuenta las características de población y sociales de municipio. Se valorará igualmente la concreción y claridad del documento. Hasta 25 puntos.*

- *Proyecto de Gestión Organizativa. Se valorarán aquellas propuestas que incorporen mejoras en la calidad en la alimentación, que incorporen servicios adicionales, medidas preventivas y reparadoras que eviten el deterioro del Centro, que potencien la relación con las familias y su papel en la organización y toma de decisiones. Hasta 25 puntos.*

Con el objeto de valorar la **concreción**, **calidad** y **claridad** de los proyectos educativos, se concreta a continuación los indicadores que se han establecido para cada uno de los criterios.

**Concreción:** Según se establece en el artículo 18.2 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, y así se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas por el que se rige el proceso de adjudicación que nos ocupa, el proyecto educativo y asistencial abordará, en todo caso, los siguientes aspectos:

- a) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.
- b) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares articulados en una propuesta pedagógica específica.
- c) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.
- d) El plan de orientación y acción tutorial.
- e) Procedimiento para el traslado a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela, de la información sobre la evolución, maduración e integración social y educativa de los niños y niñas que estén bajo su representación legal, así como para facilitar y fomentar su participación y colaboración en las actividades del centro.
- f) La organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
- g) La organización de los servicios del centro, teniendo en cuenta las necesidades de las familias.
- h) La organización del cuidado y atención del alumnado.
- i) Los procedimientos de evaluación interna.
- j) Los criterios y procedimientos que garanticen la transparencia y el rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del centro, especialmente en los procedimientos de escolarización del alumnado.
- k) Cualesquiera otros que se establezcan por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Dada la concreta regulación legislativa del contenido mínimo de todo proyecto educativo y asistencial, se valorará en este criterio la adecuación de los contenidos a los apartados antes transcritos.

**Calidad:** Como criterio de calidad se ha evaluado el nivel de coherencia y desarrollo de cada uno de los elementos del proyecto. Igualmente se ha valorado la existencia de mejoras los servicios y materiales exigidos tanto en la legislación como en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la existencia de procedimientos de calidad establecidos específicamente en la gestión de este tipo de centros.

**Claridad:** Este criterio será evaluado en función de la presentación del proyecto, su formato, la estructuración de los contenidos y su calidad expositiva.

Según el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la adjudicación, el Proyecto Educativo y Asistencial se valorará con un máximo de 25 puntos. Estos puntos se han repartido por cada elemento de contenido descrito en el citado artículo 18.2 del Decreto 149/2009, asignando a cada elemento del proyecto la puntuación máxima que se indica en el cuadro de puntuación. Se exime de esta valoración el punto k), dada su falta de concreción.





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B.

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

Además de la valoración de los criterios antes mencionados, la inclusión de un análisis del contexto social de este municipio, las mejoras propuestas de los mínimos exigidos en el pliego y una presentación clara, cómoda y estructurada de los contenidos han sido valorados dentro del epígrafe “criterios generales de evaluación del proyecto educativo”.

Se detalla a continuación el reparto de puntuación máxima asignada a cada uno de los elementos del proyecto:

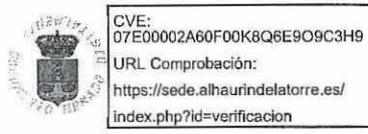
- A) Criterios generales de evaluación del proyecto educativo: 3 puntos.
- B) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial: 2 puntos.
- C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares: 2 puntos.
- D) Medidas específicas de atención a la diversidad: 3 puntos.
- E) Plan de Orientación y Acción Tutorial: 2 puntos.
- F) Procedimiento para la comunicación y el fomento de la participación y colaboración de padres o tutores: 2 puntos.
- G) Organización de los espacios del centro: 2 puntos.
- H) Organización de los servicios del centro: 2 puntos.
- I) Organización del cuidado y atención del alumnado: 3 puntos.
- J) Procedimientos de evaluación interna: 2 puntos.
- K) Criterios y procedimientos de transparencia y toma de decisiones: 2 puntos.

A cada elemento de valoración se le ha asignado un valor en función de la concreción y calidad de sus contenidos, puntuándose con “0” aquellos que no se han justificado expresamente o lo hacen de forma imprecisa.

Tomando como referencia estos criterios de evaluación y una vez realizado el estudio del contenido de cada uno de los proyectos presentados, se relaciona a continuación las puntuaciones parciales y totales asignadas.(ANEXO 1)

**PROYECTO EDUCATIVO Y ASISTENCIAL. PUNTUACIONES**

EMPRESA	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	TOTAL
CLECE S.A.	2,75	2	2	3	2	1,66	1,66	2	3	2	2	<b>24,07</b>
TRASSA, SCA.	2,25	2	2	3	2	2	0	0	2	1,66	1,33	<b>18,24</b>
PABLO M. S.L.	2,75	2	2	3	2	2	1,33	2	3	2	2	<b>24,08</b>
5 CHUPETES	2	2	1,55	1,66	0,66	2	1,33	2	1	1,66	1,33	<b>17,19</b>
E.I. EST. CARTAMA S.L.	2	2	2	2,33	1,33	1	0,66	2	1	0,66	0	<b>14,98</b>
GRUPO ADL SCA.	2	1,66	1,77	1,66	1,33	1,66	0,66	1,33	2	1,66	0,66	<b>16,39</b>
CENTROS ED.VILOZ S.L	1,25	1,33	2	2,33	1,66	1	0	0	1	0,66	0	<b>11,23</b>



CVE:  
07E0002A60F00K8Q6E9O9C3H9  
URL Comprobación:  
[https://sede.alhaurindelatorre.es/  
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

**FIRMANTE - FECHA**  
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/12/2016  
MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARÍA - 15/12/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/12/2016  
11:08:33

DOCUMENTO: 20160173583  
Fecha: 15/12/2016  
Hora: 11:31



Para la valoración del Proyecto de Gestión Organizativa del centro se han tenido en cuenta los criterios que a continuación se relacionan, asignándoles la siguiente puntuación:

- A) Gestión organizativa del centro: 4 puntos.
- B) Horarios (aula matinal, atención socio-educativa, ludoteca , vacaciones...):3 puntos.
- C) Alimentación: 3 puntos.
- D) Plan de conservación y mantenimiento, medidas preventivas y reparadoras del centro: 4 puntos.
- E) Cuestionarios anuales anónimos sobre satisfacción en la gestión del servicio: 3 puntos.
- F) Relación con las familias: 4 puntos.
- G) Servicios adicionales: 4 puntos.

A cada elemento de valoración se le ha asignado un valor en función de la concreción, calidad y mejora de los servicios, puntuándose con "0" aquellos que no se han justificado expresamente o lo hacen de forma imprecisa.

Tomando como referencia estos criterios de evaluación y una vez realizado el estudio del contenido de cada uno de los proyectos presentados, se relaciona a continuación las puntuaciones parciales y totales asignadas.(ANEXO 2).

#### PROYECTO DE GESTIÓN ORGANIZATIVA. PUNTUACIONES

EMPRESA	A	B	C	D	E	F	G	TOTAL
CLECE S.A.	3,33	0,75	3	4	2,5	3,33	2,66	19,57
TRASSA, SCA.	3,33	0,75	1,66	2,22	2,5	3,33	1,33	15,12
PABLO M. S.L.	4	0,75	3	2,66	3	4	1,33	18,74
5 CHUPETES	4	3	3	2,66	3	4	2,66	22,32
E.I. EST. CARTAMA S.L.	2	0,75	3	0,88	3	2,66	4	16,29
GRUPO ADL SCA.	1,33	0,75	1	2,66	2,5	2,66	1,33	12,23
CENTROS ED.VILOZ S.L.	3,33	1,5	3	0	3	4	1,33	16,16

Se presenta a continuación una tabla resumen de la puntuación asignada al Proyecto Educativo y al Estudio Económico de cada una de las propuestas.

PROYECTO EDUCATIVO Y PROYECTO DE GESTIÓN ORGANIZATIVA. PUNTUACIONES			
EMPRESA	PUNTOS Proyecto educativo	PUNTOS Proyecto de Gestión	PUNTOS TOTAL
CLECE S.A.	24,07	19,57	43,64
TRASSA, SCA.	18,24	15,12	33,36
PABLO M. S.L.	24,08	18,74	42,82
5 CHUPETES	17,19	22,32	39,51
E.I. EST. CARTAMA S.L.	14,98	16,29	31,27
GRUPO ADL SCA.	16,39	12,23	28,62
CENTROS EDUC. VILOZ S.L.	11,23	16,16	27,39

En Alhaurín de la Torre, a 22 de Septiembre de 2016.  
Fdo. María Yáñez Chimeno"

#### ANEXO 1

#### VALORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO Y ASISTENCIAL 1. VALORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO Y ASISTENCIAL

EMPRESA CANDIDATA: CLECE S.A.  
PUNTUACIÓN TOTAL: 24,07  
PUNTOS





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

2,75	A) Criterios generales de evaluación del proyecto educativo.
2	B) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.
2	C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares articulados en una propuesta pedagógica específica.
3	D) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.
2	E) Plan de orientación y Acción Tutorial.
1,66	F) Procedimiento para el traslado a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela, de la información sobre la evolución, maduración e integración social y educativa de los niños y las niñas que estén bajo su representación legal, así como para facilitar y fomentar su participación y colaboración en las actividades del centro.
1,66	G) Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
2	H) La organización de los servicios del centro, teniendo en cuenta las necesidades de las familias.
3	I) La organización del cuidado y atención al alumnado.
2	J) Los procedimientos de evaluación interna.
2	K) Los criterios y procedimientos que garanticen la transparencia y el rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del centro, especialmente en los procedimientos de escolarización del alumnado.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2,75</b>		A) Criterios generales de evaluación del proyecto educativo.
0	1 2 3	Que el contenido del proyecto se ajuste a los requerimientos del art. 18.2 del decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se establecen el contenido mínimo del proyecto educativo y asistencial.
0	1 2 3	Presentación visual clara, cómoda y estructurada.
0	1 2 3	Inclusión en el Proyecto de un análisis del contexto social del municipio de Alhaurín de la Torre.
0	1 2 3	Presenta mejoras de calidad.
<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2</b>		B) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.



CVE:  
07E00002A60F00K8Q6E9O9C3H9  
URL Comprobación:  
[https://sede.alhaurindelatorre.es/  
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/12/2016  
MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/12/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/12/2016  
11:08:33

DOCUMENTO: 20160173583

Fecha: 15/12/2016  
Hora: 11:31



0	1	2	<input type="checkbox"/>	Se hace referencia concreta a este apartado en el Proyecto Educativo.
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Mención expresa a los Principios Pedagógicos y Asistenciales que se establecen como marco en la legislación aplicable.
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Se ha tenido en cuenta, en las líneas generales pedagógicas y asistenciales todos los ámbitos de desarrollo físico, afectivo, social e intelectual, según los principios generales para esta etapa que establece la ley Orgánica 2/2006 de Educación.
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Coherencia del contenido y estructura, adecuándose a las características de unos contenidos pedagógicos generales, no confundiendo con concreciones metodológicas y/o curriculares.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2</b>				<b>C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares articulados en una propuesta pedagógica específica.</b>
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Se hace referencia concreta a este apartado en el Proyecto Educativo.
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Los contenidos curriculares se concretan siguiendo la estructura de las áreas y sus bloques de contenido establecidos en la Orden de 5 de Agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil de Andalucía.
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Nivel de desarrollo de la propuesta pedagógica donde se concrete los contenidos curriculares.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 3</b>				<b>D) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.</b>
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Se hace referencia concreta de este apartado en el proyecto Educativo.
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Análisis de las necesidades de los alumnos (necesidades físicas, psíquicas, sensoriales, sociofamiliares..) y concreción de las medidas específicas en sus diferentes ámbitos (espacio, tiempo, recursos humanos, recursos materiales y elementos curriculares).
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Existencia de medidas específicas para niños con necesidades especiales (nee): detección y atención temprana de sus necesidades.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2</b>				<b>E) Plan de orientación y Acción Tutorial.</b>
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Inclusión de los elementos que se detallan en el artículo 5 de la Orden de 16 de Noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y primaria.
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Nivel de desarrollo de cada uno de los elementos.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 1,66</b>				<b>F) Procedimiento para el traslado a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela, de la información sobre la evolución, maduración e integración social y educativa de los niños y las niñas que estén bajo su representación legal, así como para facilitar y fomentar su participación y colaboración en las actividades del centro.</b>
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Desarrollo de los procedimientos que faciliten una información detallada de los alumnos a los padres y/o tutores, la personalización de la atención y la calidad de los formatos.
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Concreción y diversidad de medidas para el fomento de la participación y colaboración de los padres y/o tutores en las actividades del centro y su grado de adaptación a las necesidades de los mismos. (Reuniones, charlas coloquio, ampas, comisiones de trabajo, organización de fiestas, etc)

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 1,66</b>				<b>G) Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.</b>
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Calidad y/o mejora del mobiliario y material didáctico estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Nivel de detalle en la organización de los espacios y adaptación a los objetivos de los mismos.





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2</b>				<b>II) La organización de los servicios del centro, teniendo en cuenta las necesidades de las familias.</b>
0	1	2	<input checked="" type="checkbox"/>	Adecuación a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y nivel de adaptabilidad a las necesidades de las familias.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 3</b>				<b>I) La organización del cuidado y atención al alumnado.</b>
0	1	2	<input checked="" type="checkbox"/>	Nivel de desarrollo y detalle en su organización.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2</b>				<b>J) Los procedimientos de evaluación interna.</b>
0	1	2	<input checked="" type="checkbox"/>	Nivel de concreción de procedimientos de autoevaluación del funcionamiento y de la calidad de los servicios que se ofrecen.
0	1	2	<input checked="" type="checkbox"/>	Existencia de comisiones de control , seguimiento y elaboración de memoria anual según establece el Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Infantiles Municipales de Alhaurin de la Torre.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2</b>				<b>K) Los criterios y procedimientos que garanticen la transparencia y el rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del centro, especialmente en los procedimientos de escolarización del alumnado.</b>
0	1	2	<input checked="" type="checkbox"/>	Concreción y desarrollo de medidas que aporten trnsparencia y publicidad a las decisiones y funcionamiento de los órganos de gobierno, todo ello en consonancia a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Infantiles Municipales de Alhaurin de la Torre.

### **1. VALORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO Y ASISTENCIAL**

**EMPRESA CANDIDATA: TRASSA SCA.**  
**PUNTUACIÓN TOTAL: 18,24**  
**PUNTOS**

<b>2,25</b>	<b>A) Criterios generales de evaluación del proyecto educativo.</b>
<b>2</b>	<b>B) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.</b>
<b>2</b>	<b>C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares articulados en una propuesta pedagógica específica.</b>
<b>3</b>	<b>D) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.</b>
<b>2</b>	<b>E) Plan de orientación y Acción Tutorial.</b>
<b>2</b>	<b>F) Procedimiento para el traslado a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela, de la información sobre la evolución , maduración e integración social y</b>



CVE:  
07E00002A60F00K8Q6E9O9C3H9  
URL Comprobación:  
[https://sede.alhaurindelatorre.es/  
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

**FIRMANTE - FECHA**  
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/12/2016  
MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/12/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/12/2016  
11:08:33

**DOCUMENTO: 20160173583**  
Fecha: 15/12/2016  
Hora: 11:31



	educativa de los niños y las niñas que estén bajo su representación legal , así como para facilitar y fomentar su participación y colaboración en las actividades del centro.
0	G) Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
0	H) La organización de los servicios del centro, teniendo en cuenta las necesidades de las familias.
2	I) La organización del cuidado y atención al alumnado.
1,66	J) Los procedimientos de evaluación interna.
1,33	K) Los criterios y procedimientos que garanticen la transparencia y el rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del centro, especialmente en los procedimientos de escolarización del alumnado.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2,25</b>		<b>A) Criterios generales de evaluación del proyecto educativo.</b>	
0	1 2 3	<input type="checkbox"/>	Que el contenido del proyecto se ajuste a los requerimientos del art. 18.2 del decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se establecen el contenido mínimo del proyecto educativo y asistencial.
0	1 2 3	<input type="checkbox"/>	Presentación visual clara, cómoda y estructurada.
0	1 2 3	<input type="checkbox"/>	Inclusión en el Proyecto de un análisis del contexto social del municipio de Alhaurín de la Torre.
0	1 2 3	<input type="checkbox"/>	Presenta mejoras de calidad.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2</b>		<b>B) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.</b>	
0	1 2 3	<input type="checkbox"/>	Se hace referencia concreta a este apartado en el Proyecto Educativo.
0	1 2 3	<input type="checkbox"/>	Mención expresa a los Principios Pedagógicos y Asistenciales que se establecen como marco en la legislación aplicable.
0	1 2 3	<input type="checkbox"/>	Se ha tenido en cuenta, en las líneas generales pedagógicas y asistenciales todos los ámbitos de desarrollo físico , afectivo, social e intelectual, según los principios generales para esta etapa que establece la ley Orgánica 2/2006 de Educación.
0	1 2 3	<input type="checkbox"/>	Coherencia del contenido y estructura, adecuándose a las características de unos contenidos pedagógicos generales, no confundiendo con concreciones metodológicas y/o curriculares.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2</b>		<b>C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares articulados en una propuesta pedagógica específica.</b>	
0	1 2 3	<input type="checkbox"/>	Se hace referencia concreta a este apartado en el Proyecto Educativo.
0	1 2 3	<input type="checkbox"/>	Los contenidos curriculares se concretan siguiendo la estructura de las áreas y sus bloques de contenido establecidos en la Orden de 5 de Agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil de Andalucía.
0	1 2 3	<input type="checkbox"/>	Nivel de desarrollo de la propuesta pedagógica donde se concrete los contenidos curriculares.





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 3</b>	<b>D) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.</b>		
0	1	2	3
			<input checked="" type="checkbox"/>
			Se hace referencia concreta de este apartado en el proyecto Educativo.
0	1	2	3
			<input checked="" type="checkbox"/>
			Análisis de las necesidades de los alumnos (necesidades físicas, psíquicas, sensoriales, sociofamiliares..)y concreción de las medidas específicas en sus diferentes ámbitos(espacio, tiempo, recursos humanos, recursos metriales y elementos curriculares).
0	1	2	3
			<input checked="" type="checkbox"/>
			Existencia de medidas específicas para niños con necesidades especiales(nee): detección y atención temprana de sus necesidades.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2</b>	<b>E) Plan de orientación y Acción Tutorial.</b>		
0	1	2	3
			<input checked="" type="checkbox"/>
			Inclusión de los elementos que se detallan en el artículo 5 de la Orden de 16 de Noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centro públicos que imparten las enseñanzas de Educaciín Infantil y primaria.
0	1	2	3
			<input checked="" type="checkbox"/>
			Nivel de desarrollo de cada uno de los elementos.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2</b>	<b>F) Procedimiento para el traslado a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela, de la información sobre la evolución , maduración e integración social y educativa de los niños y las niñas que estén bajo su representación legal , así como para facilitar y fomentar su participación y colaboración en las actividades del centro.</b>		
0	1	2	3
			<input checked="" type="checkbox"/>
			Desarrollo de los procedimientos que faciliten una información detallada de los alumnos a los padres y/o tutores , la personalización de la atención y la calidad de los formatos.
0	1	2	3
			<input checked="" type="checkbox"/>
			Concreción y diversidad de medidas para el fomento de la participación y colaboración de los padres y/o tutores en las actividades del centro y su grado de adaptación a las necesidades de los mismos.(Reuniones, charlas coloquio, ampas, comisiones de trabajo, organización de fiestas, etc)

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 0</b>	<b>G) Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.</b>		
0	1	2	3
<input checked="" type="checkbox"/>			
			Calidad y/o mejora del mobiliario y material didáctico estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
0	1	2	3
<input checked="" type="checkbox"/>			
			Nivel de detalle en la organización de los espacios y adaptación a los objetivos de los mismos.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 0</b>	<b>H) La organización de los servicios del centro, teniendo en cuenta las necesidades de las familias.</b>		
0	1	2	3
<input checked="" type="checkbox"/>			
			Adecuación a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y nivel de adaptabilidad a las necesidades de las familias.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2</b>	<b>I) La organización del cuidado y atención al alumnado.</b>		
0	1	2	3
		<input checked="" type="checkbox"/>	
			Nivel de desarrollo y detalle en su organización.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 1,66</b>	<b>J) Los procedimientos de evaluación interna.</b>		
------------------------------------	---	--	--



0	1	2	<input checked="" type="checkbox"/>	Nivel de concreción de procedimientos de autoevaluación del funcionamiento y de la calidad de los servicios que se ofrecen.
0	1	2	<input checked="" type="checkbox"/>	Existencia de comisiones de control , seguimiento y elaboración de memoria anual según establece el Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Infantiles Municipales de Alhaurín de la Torre.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 1,33</b>				<b>K) Los criterios y procedimientos que garanticen la transparencia y el rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del centro, especialmente en los procedimientos de escolarización del alumnado.</b>
0	1	2	<input checked="" type="checkbox"/>	Concreción y desarrollo de medidas que aporten transparencia y publicidad a las decisiones y funcionamiento de los órganos de gobierno, todo ello en consonancia a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Infantiles Municipales de Alhaurín de la Torre.

### 1. VALORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO Y ASISTENCIAL

EMPRESA CANDIDATA: PABLO M S.L.

PUNTUACIÓN TOTAL: 24,08

PUNTOS

2,75	A) Criterios generales de evaluación del proyecto educativo.
2	B) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.
2	C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares articulados en una propuesta pedagógica específica.
3	D) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.
2	E) Plan de orientación y Acción Tutorial.
2	F) Procedimiento para el traslado a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela, de la información sobre la evolución , maduración e integración social y educativa de los niños y las niñas que estén bajo su representación legal , así como para facilitar y fomentar su participación y colaboración en las actividades del centro.
1,33	G) Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
2	H) La organización de los servicios del centro, teniendo en cuenta las necesidades de las familias.
3	I) La organización del cuidado y atención al alumnado.
2	J) Los procedimientos de evaluación interna.
2	K) Los criterios y procedimientos que garanticen la transparencia y el rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del centro, especialmente en los procedimientos de escolarización del alumnado.
<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2,75</b>	<b>A) Criterios generales de evaluación del proyecto educativo.</b>





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

0	1	2	3	Que el contenido del proyecto se ajuste a los requerimientos del art. 18.2 del decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se establecen el contenido mínimo del proyecto educativo y asistencial.
0	1	2	3	Presentación visual clara, cómoda y estructurada.
0	1	2	3	Inclusión en el Proyecto de un análisis del contexto social del municipio de Alhaurín de la Torre.
0	1	2	3	Presenta mejoras de calidad.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2</b>				<b>B) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.</b>
0	1	2	3	Se hace referencia concreta a este apartado en el Proyecto Educativo.
0	1	2	3	Mención expresa a los Principios Pedagógicos y Asistenciales que se establecen como marco en la legislación aplicable.
0	1	2	3	Se ha tenido en cuenta, en las líneas generales pedagógicas y asistenciales todos los ámbitos de desarrollo físico , afectivo, social e intelectual, según los principios generales para esta etapa que establece la ley Orgánica 2/2006 de Educación.
0	1	2	3	Coherencia del contenido y estructura, adecuándose a las características de unos contenidos pedagógicos generales, no confundiendo con concreciones metodológicas y/o curriculares.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2</b>				<b>C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares articulados en una propuesta pedagógica específica.</b>
0	1	2	3	Se hace referencia concreta a este apartado en el Proyecto Educativo.
0	1	2	3	Los contenidos curriculares se concretan siguiendo la estructura de las áreas y sus bloques de contenido establecidos en la Orden de 5 de Agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil de Andalucía.
0	1	2	3	Nivel de desarrollo de la propuesta pedagógica donde se concrete los contenidos curriculares.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 3</b>				<b>D) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.</b>
0	1	2	3	Se hace referencia concreta de este apartado en el proyecto Educativo.
0	1	2	3	Análisis de las necesidades de los alumnos (necesidades físicas, psíquicas, sensoriales, sociofamiliares..)y concreción de las medidas específicas en sus diferentes ámbitos(espacio, tiempo, recursos humanos, recursos metriales y elementos curriculares).
0	1	2	3	Existencia de medidas específicas para niños con necesidades especiales(nee): detección y atención temprana de sus necesidades.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2</b>				<b>E) Plan de orientación y Acción Tutorial.</b>
0	1	2	3	Inclusión de los elementos que se detallan en el artículo 5 de la Orden de 16 de Noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centro públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y primaria.
0	1	2	3	Nivel de desarrollo de cada uno de los elementos.



CVE:  
07E00002A60F00K8Q6E9O9C3H9  
URL Comprobación:  
[https://sede.alhaurindelatorre.es/  
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

**FIRMANTE - FECHA**

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/12/2016  
MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/12/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/12/2016  
11:08:33

DOCUMENTO: 20160173583  
Fecha: 15/12/2016  
Hora: 11:31



<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2</b>				<b>F) Procedimiento para el traslado a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela, de la información sobre la evolución, maduración e integración social y educativa de los niños y las niñas que estén bajo su representación legal, así como para facilitar y fomentar su participación y colaboración en las actividades del centro.</b>
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Desarrollo de los procedimientos que faciliten una información detallada de los alumnos a los padres y/o tutores, la personalización de la atención y la calidad de los formatos.
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Concreción y diversidad de medidas para el fomento de la participación y colaboración de los padres y/o tutores en las actividades del centro y su grado de adaptación a las necesidades de los mismos. (Reuniones, charlas coloquio, ampas, comisiones de trabajo, organización de fiestas, etc)

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 1,33</b>				<b>G) Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.</b>
0	<input type="checkbox"/>	2	3	Calidad y/o mejora del mobiliario y material didáctico estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Nivel de detalle en la organización de los espacios y adaptación a los objetivos de los mismos.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2</b>				<b>H) La organización de los servicios del centro, teniendo en cuenta las necesidades de las familias.</b>
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Adecuación a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y nivel de adaptabilidad a las necesidades de las familias.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 3</b>				<b>I) La organización del cuidado y atención al alumnado.</b>
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Nivel de desarrollo y detalle en su organización.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2</b>				<b>J) Los procedimientos de evaluación interna.</b>
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Nivel de concreción de procedimientos de autoevaluación del funcionamiento y de la calidad de los servicios que se ofrecen.
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Existencia de comisiones de control, seguimiento y elaboración de memoria anual según establece el Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Infantiles Municipales de Alhaurín de la Torre.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2</b>				<b>K) Los criterios y procedimientos que garanticen la transparencia y el rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del centro, especialmente en los procedimientos de escolarización del alumnado.</b>
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Concreción y desarrollo de medidas que aporten transparencia y publicidad a las decisiones y funcionamiento de los órganos de gobierno, todo ello en consonancia a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Infantiles Municipales de Alhaurín de la Torre.

### 1. VALORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO Y ASISTENCIAL

**EMPRESA CANDIDATA: 5 CHUPETES**  
**PUNTUACIÓN TOTAL: 17,19**  
**PUNTOS**

2	<b>A) Criterios generales de evaluación del proyecto educativo.</b>
2	<b>B) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.</b>





Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhairindelatorre.es

1,55	C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares articulados en una propuesta pedagógica específica.
1,66	D) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.
0,66	E) Plan de orientación y Acción Tutorial.
2	F) Procedimiento para el traslado a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela, de la información sobre la evolución, maduración e integración social y educativa de los niños y las niñas que estén bajo su representación legal, así como para facilitar y fomentar su participación y colaboración en las actividades del centro.
1,33	G) Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
2	H) La organización de los servicios del centro, teniendo en cuenta las necesidades de las familias.
1	I) La organización del cuidado y atención al alumnado.
1,66	J) Los procedimientos de evaluación interna.
1,33	K) Los criterios y procedimientos que garanticen la transparencia y el rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del centro, especialmente en los procedimientos de escolarización del alumnado.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2</b>		<b>A) Criterios generales de evaluación del proyecto educativo.</b>		
0	1	2	3	Que el contenido del proyecto se ajuste a los requerimientos del art. 18.2 del decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se establecen el contenido mínimo del proyecto educativo y asistencial.
0	1	2	3	Presentación visual clara, cómoda y estructurada.
0	1	2	3	Inclusión en el Proyecto de un análisis del contexto social del municipio de Alhaurín de la Torre.
0	1	2	3	Presenta mejoras de calidad.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2</b>		<b>B) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.</b>		
0	1	2	3	Se hace referencia concreta a este apartado en el Proyecto Educativo.
0	1	2	3	Mención expresa a los Principios Pedagógicos y Asistenciales que se establecen como marco en la legislación aplicable.
0	1	2	3	Se ha tenido en cuenta, en las líneas generales pedagógicas y asistenciales todos los ámbitos de desarrollo físico, afectivo, social e intelectual, según los principios generales para esta etapa



				que establece la ley Orgánica 2/2006 de Educación.
0	1	2	3	Coherencia del contenido y estructura, adecuándose a las características de unos contenidos pedagógicos generales, no confundiendo con concreciones metodológicas y/o curriculares.

<b>VALORACIÓN PUNTOS:1,55</b>				<b>C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares articulados en una propuesta pedagógica específica.</b>
0	1	2	3	Se hace referencia concreta a este apartado en el Proyecto Educativo.
0	1	2	3	Los contenidos curriculares se concretan siguiendo la estructura de las áreas y sus bloques de contenido establecidos en la Orden de 5 de Agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil de Andalucía.
0	1	2	3	Nivel de desarrollo de la propuesta pedagógica donde se concrete los contenidos curriculares.

<b>VALORACIÓN PUNTOS:1,66</b>				<b>D) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.</b>
0	1	2	3	Se hace referencia concreta de este apartado en el proyecto Educativo.
0	1	2	3	Análisis de las necesidades de los alumnos (necesidades físicas, psíquicas, sensoriales, sociofamiliares..)y concreción de las medidas específicas en sus diferentes ámbitos(espacio, tiempo, recursos humanos, recursos metriales y elementos curriculares).
0	1	2	3	Existencia de medidas específicas para niños con necesidades especiales(nee): detección y atención temprana de sus necesidades.

<b>VALORACIÓN PUNTOS:0,66</b>				<b>E) Plan de orientación y Acción Tutorial.</b>
0	1	2	3	Inclusión de los elementos que se detallan en el artículo 5 de la Orden de 16 de Noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centro públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y primaria.
0	1	2	3	Nivel de desarrollo de cada uno de los elementos.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2</b>				<b>F) Procedimiento para el traslado a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela, de la información sobre la evolución , maduración e integración social y educativa de los niños y las niñas que estén bajo su representación legal , así como para facilitar y fomentar su participación y colaboración en las actividades del centro.</b>
0	1	2	3	Desarrollo de los procedimientos que faciliten una información detallada de los alumnos a los padres y/o tutores , la personalización de la atención y la calidad de los formatos.
0	1	2	3	Concreción y diversidad de medidas para el fomento de la participación y colaboración de los padres y/o tutores en las actividades del centro y su grado de adaptación a las necesidades de los mismos.(Reuniones, charlas coloquio, ampas, comisiones de trabajo, organización de fiestas, etc)

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 1,33</b>				<b>G) Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.</b>
0	1	2	3	Calidad y/o mejora del mobiliario y material didáctico estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
0	1	2	3	Nivel de detalle en la organización de los espacios y adaptación a los objetivos de los mismos.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2</b>				<b>H) La organización de los servicios del centro, teniendo en cuenta las necesidades de las familias.</b>
0	1	2	3	Adecuación a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y nivel de adaptabilidad a las necesidades de las familias.





Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 1</b>	<b>I)La organización del cuidado y atención al alumnado.</b>
0 <input type="checkbox"/> 2 <input checked="" type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/>	Nivel de desarrollo y detalle en su organización.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 1,66</b>	<b>J)Los procedimientos de evaluación interna.</b>
0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input checked="" type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/>	Nivel de concreción de procedimientos de autoevaluación del funcionamiento y de la calidad de los servicios que se ofrecen.
0 <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/>	Existencia de comisiones de control , seguimiento y elaboración de memoria anual según establece el Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Infantiles Municipales de Alhaurín de la Torre.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 1,33</b>	<b>K) Los criterios y procedimientos que garanticen la transparencia y el rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del centro, especialmente en los procedimientos de escolarización del alumnado.</b>
0 <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/>	Concreción y desarrollo de medidas que aporten transparencia y publicidad a las decisiones y funcionamiento de los órganos de gobierno, todo ello en consonancia a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Infantiles Municipales de Alhaurín de la Torre.

#### 1.VALORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO Y ASISTENCIAL

EMPRESA CANDIDATA: E.I. EST. CÁRTAMA S.L.  
PUNTUACIÓN TOTAL: 14,98  
PUNTOS

2	<b>A) Criterios generales de evaluación del proyecto educativo.</b>
2	<b>B) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.</b>
2	<b>C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares articulados en una propuesta pedagógica específica.</b>
2,33	<b>D) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.</b>
1,33	<b>E) Plan de orientación y Acción Tutorial.</b>
1	<b>F) Procedimiento para el traslado a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela, de la información sobre la evolución , maduración e integración social y educativa de los niños y las niñas que estén bajo su representación legal , así como para facilitar y fomentar su participación y colaboración en las actividades del centro.</b>
0,66	<b>G) Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.</b>



CVE:  
07E00002A60F00K8Q6E9O9C3H9  
URL Comprobación:  
[https://sede.alhaurindelatorre.es/  
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

**FIRMANTE - FECHA**

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/12/2016  
MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/12/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/12/2016  
11:08:33

DOCUMENTO: 20160173583

Fecha: 15/12/2016

Hora: 11:31



2	H) La organización de los servicios del centro, teniendo en cuenta las necesidades de las familias.
---	---

1	I) La organización del cuidado y atención al alumnado.
---	--

0,66	J) Los procedimientos de evaluación interna.
------	--

0	K) Los criterios y procedimientos que garanticen la transparencia y el rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del centro, especialmente en los procedimientos de escolarización del alumnado.
---	---

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2</b>		<b>A) Criterios generales de evaluación del proyecto educativo.</b>		
0	1	2	3	Que el contenido del proyecto se ajuste a los requerimientos del art. 18.2 del decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se establecen el contenido mínimo del proyecto educativo y asistencial.
0	1	2	3	Presentación visual clara, cómoda y estructurada.
0	1	2	3	Inclusión en el Proyecto de un análisis del contexto social del municipio de Alhaurín de la Torre.
0	1	2	3	Presenta mejoras de calidad.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2</b>		<b>B) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.</b>		
0	1	2	3	Se hace referencia concreta a este apartado en el Proyecto Educativo.
0	1	2	3	Mención expresa a los Principios Pedagógicos y Asistenciales que se establecen como marco en la legislación aplicable.
0	1	2	3	Se ha tenido en cuenta, en las líneas generales pedagógicas y asistenciales todos los ámbitos de desarrollo físico, afectivo, social e intelectual, según los principios generales para esta etapa que establece la ley Orgánica 2/2006 de Educación.
0	1	2	3	Coherencia del contenido y estructura, adecuándose a las características de unos contenidos pedagógicos generales, no confundiendo con concreciones metodológicas y/o curriculares.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2</b>		<b>C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares articulados en una propuesta pedagógica específica.</b>		
0	1	2	3	Se hace referencia concreta a este apartado en el Proyecto Educativo.
0	1	2	3	Los contenidos curriculares se concretan siguiendo la estructura de las áreas y sus bloques de contenido establecidos en la Orden de 5 de Agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil de Andalucía.
0	1	2	3	Nivel de desarrollo de la propuesta pedagógica donde se concrete los contenidos curriculares.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2,33</b>		<b>D) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.</b>		
0	1	2	3	Se hace referencia concreta de este apartado en el proyecto Educativo.
0	1	2	3	Análisis de las necesidades de los alumnos (necesidades físicas, psíquicas, sensoriales, sociofamiliares..) y concreción de las medidas específicas en sus diferentes ámbitos (espacio, tiempo, recursos humanos, recursos materiales y elementos curriculares).
0	1	2	3	Existencia de medidas específicas para niños con necesidades especiales (nee): detección y atención temprana de sus necesidades.





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 95241 3336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 1,33</b>		<b>E) Plan de orientación y Acción Tutorial.</b>	
0	1	2	3
0		2	3

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 1</b>		<b>F) Procedimiento para el traslado a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela, de la información sobre la evolución, maduración e integración social y educativa de los niños y las niñas que estén bajo su representación legal, así como para facilitar y fomentar su participación y colaboración en las actividades del centro.</b>	
0	1	2	3
0		2	3

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 0,66</b>		<b>G) Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.</b>	
	1	2	3
0	1	2	3

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2</b>		<b>H) La organización de los servicios del centro, teniendo en cuenta las necesidades de las familias.</b>	
0	1	2	3

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 1</b>		<b>I) La organización del cuidado y atención al alumnado.</b>	
0		2	3

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 0,66</b>		<b>J) Los procedimientos de evaluación interna.</b>	
0		2	3
0		2	3

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 0</b>		<b>K) Los criterios y procedimientos que garanticen la transparencia y el rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del centro, especialmente en los procedimientos de escolarización del alumnado.</b>	
---------------------------------	--	--	--



CVE:  
07E00002A60F00K8Q6E909C3H9  
URL Comprobación:  
[https://sede.alhaurindelatorre.es/  
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

**FIRMANTE - FECHA**

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/12/2016  
MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/12/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/12/2016  
11:08:33

DOCUMENTO: 20160173583  
Fecha: 15/12/2016  
Hora: 11:31



0	1	2	3	Concreción y desarrollo de medidas que aporten transparencia y publicidad a las decisiones y funcionamiento de los órganos de gobierno, todo ello en consonancia a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Infantiles Municipales de Alhaurin de la Torre.
---	---	---	---	---

### I. VALORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO Y ASISTENCIAL

EMPRESA CANDIDATA: GRUPO ADL SCA.

PUNTUACIÓN TOTAL: 16,39

PUNTOS

2	A) Criterios generales de evaluación del proyecto educativo.		
1,66	B) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.		
1,77	C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares articulados en una propuesta pedagógica específica.		
1,66	D) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.		
1,33	E) Plan de orientación y Acción Tutorial.		
1,66	F) Procedimiento para el traslado a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela, de la información sobre la evolución, maduración e integración social y educativa de los niños y las niñas que estén bajo su representación legal, así como para facilitar y fomentar su participación y colaboración en las actividades del centro.		
0,66	G) Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.		
1,33	H) La organización de los servicios del centro, teniendo en cuenta las necesidades de las familias.		
2	I) La organización del cuidado y atención al alumnado.		
1,66	J) Los procedimientos de evaluación interna.		
0,66	K) Los criterios y procedimientos que garanticen la transparencia y el rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del centro, especialmente en los procedimientos de escolarización del alumnado.		

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2</b>				A) Criterios generales de evaluación del proyecto educativo.
0	1	2	3	Que el contenido del proyecto se ajuste a los requerimientos del art. 18.2 del decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se establecen el contenido mínimo del proyecto educativo y asistencial.
0	1	2	3	Presentación visual clara, cómoda y estructurada.
0	1	2	3	Inclusión en el Proyecto de un análisis del contexto social del municipio de Alhaurín de la Torre.
0	1	2	3	Presenta mejoras de calidad.





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

VALORACIÓN PUNTOS: 1,66				B) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.
0	1	2	3	Se hace referencia concreta a este apartado en el Proyecto Educativo.
0	1	2	3	Mención expresa a los Principios Pedagógicos y Asistenciales que se establecen como marco en la legislación aplicable.
0	1	2	3	Se ha tenido en cuenta, en las líneas generales pedagógicas y asistenciales todos los ámbitos de desarrollo físico , afectivo, social e intelectual, según los principios generales para esta etapa que establece la ley Orgánica 2/2006 de Educación.
0	1	2	3	Coherencia del contenido y estructura, adecuándose a las características de unos contenidos pedagógicos generales, no confundiendo con concreciones metodológicas y/o curriculares.

VALORACIÓN PUNTOS:1,77				C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares articulados en una propuesta pedagógica específica.
0	1	2	3	Se hace referencia concreta a este apartado en el Proyecto Educativo.
0	1	2	3	Los contenidos curriculares se concretan siguiendo la estructura de las áreas y sus bloques de contenido establecidos en la Orden de 5 de Agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil de Andalucía.
0	1	2	3	Nivel de desarrollo de la propuesta pedagógica donde se concrete los contenidos curriculares.

VALORACIÓN PUNTOS:1,66				D) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.
0	1	2	3	Se hace referencia concreta de este apartado en el proyecto Educativo.
0	1	2	3	Análisis de las necesidades de los alumnos (necesidades físicas, psíquicas, sensoriales, sociofamiliares..)y concreción de las medidas específicas en sus diferentes ámbitos(espacio, tiempo, recursos humanos, recursos metriales y elementos curriculares).
0	1	2	3	Existencia de medidas específicas para niños con necesidades especiales(nee): detección y atención temprana de sus necesidades.

VALORACIÓN PUNTOS: 1,33				E) Plan de orientación y Acción Tutorial.
0	1	2	3	Inclusión de los elementos que se detallan en el artículo 5 de la Orden de 16 de Noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centro públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y primaria.
0	1	2	3	Nivel de desarrollo de cada uno de los elementos.

VALORACIÓN PUNTOS: 1,66				F) Procedimiento para el traslado a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela, de la información sobre la evolución , maduración e integración social y educativa de los niños y las niñas que estén bajo su representación legal , así como para facilitar y fomentar su participación y colaboración en las actividades del centro.
0	1	2	3	Desarrollo de los procedimientos que faciliten una información detallada de los alumnos a los padres y/o tutores , la personalización de la atención y la calidad de los formatos.
0	1	2	3	Concreción y diversidad de medidas para el fomento de la participación y colaboración de los padres y/o tutores en las actividades del centro y su grado de adaptación a las necesidades de los



CVE:  
07E00002A60F00K8Q6E9O9C3H9  
URL Comprobación:  
[https://sede.alhaurindelatorre.es/  
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA  
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/12/2016  
MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/12/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/12/2016  
11:08:33

DOCUMENTO: 20160173583  
Fecha: 15/12/2016  
Hora: 11:31



				mismos.(Reuniones, charlas coloquio, ampas, comisiones de trabajo, organización de fiestas, etc)
--	--	--	--	--

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 0,66</b>				<b>G) Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.</b>	
0	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>	3	Calidad y/o mejora del mobiliario y material didáctico estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
0	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>	3	Nivel de detalle en la organización de los espacios y adaptación a los objetivos de los mismos.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 1,33</b>				<b>H) La organización de los servicios del centro, teniendo en cuenta las necesidades de las familias.</b>		
0	<input type="checkbox"/>	1	<input checked="" type="checkbox"/>	2	3	Adecuación a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y nivel de adaptabilidad a las necesidades de las familias.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2</b>				<b>D) La organización del cuidado y atención al alumnado.</b>		
0	<input type="checkbox"/>	1	<input checked="" type="checkbox"/>	2	3	Nivel de desarrollo y detalle en su organización.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 1,66</b>				<b>J) Los procedimientos de evaluación interna.</b>			
0	<input type="checkbox"/>	1	<input type="checkbox"/>	2	<input checked="" type="checkbox"/>	3	Nivel de concreción de procedimientos de autoevaluación del funcionamiento y de la calidad de los servicios que se ofrecen.
0	<input type="checkbox"/>	1	<input checked="" type="checkbox"/>	2	3	Existencia de comisiones de control , seguimiento y elaboración de memoria anual según establece el Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Infantiles Municipales de Alhaurín de la Torre.	

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 0,66</b>				<b>K) Los criterios y procedimientos que garanticen la transparencia y el rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del centro, especialmente en los procedimientos de escolarización del alumnado.</b>	
0	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2	3	Concreción y desarrollo de medidas que aporten transparencia y publicidad a las decisiones y funcionamiento de los órganos de gobierno, todo ello en consonancia a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Infantiles Municipales de Alhaurín de la Torre.

### 1.VALORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO Y ASISTENCIAL

EMPRESA CANDIDATA: CENTROS EDUCATIVOS VILOZ S.L.

PUNTUACIÓN TOTAL: 11,23

PUNTOS

1,25	<b>A) Criterios generales de evaluación del proyecto educativo.</b>
1,33	<b>B) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.</b>
2	<b>C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares articulados en una propuesta pedagógica específica.</b>
2,33	<b>D) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.</b>
1,66	<b>E) Plan de orientación y Acción Tutorial.</b>





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

1	F) Procedimiento para el traslado a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela, de la información sobre la evolución, maduración e integración social y educativa de los niños y las niñas que estén bajo su representación legal, así como para facilitar y fomentar su participación y colaboración en las actividades del centro.
---	---

0	G) Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
---	--

0	H) La organización de los servicios del centro, teniendo en cuenta las necesidades de las familias.
---	---

1	I) La organización del cuidado y atención al alumnado.
---	--

0,66	J) Los procedimientos de evaluación interna.
------	--

0	K) Los criterios y procedimientos que garanticen la transparencia y el rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del centro, especialmente en los procedimientos de escolarización del alumnado.
---	---

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 1,25</b>				<b>A) Criterios generales de evaluación del proyecto educativo.</b>
0	1	2	<input checked="" type="checkbox"/>	Que el contenido del proyecto se ajuste a los requerimientos del art. 18.2 del decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se establecen el contenido mínimo del proyecto educativo y asistencial.
0	1	<input checked="" type="checkbox"/>	3	Presentación visual clara, cómoda y estructurada.
<input checked="" type="checkbox"/>	1	2	3	Inclusión en el Proyecto de un análisis del contexto social del municipio de Alhaurín de la Torre.
<input checked="" type="checkbox"/>	1	2	3	Presenta mejoras de calidad.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 1,33</b>				<b>B) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.</b>
0	1	2	<input checked="" type="checkbox"/>	Se hace referencia concreta a este apartado en el Proyecto Educativo.
0	1	<input checked="" type="checkbox"/>	3	Mención expresa a los Principios Pedagógicos y Asistenciales que se establecen como marco en la legislación aplicable.
0	1	<input checked="" type="checkbox"/>	3	Se ha tenido en cuenta, en las líneas generales pedagógicas y asistenciales todos los ámbitos de desarrollo físico, afectivo, social e intelectual, según los principios generales para esta etapa que establece la ley Orgánica 2/2006 de Educación.
0	<input checked="" type="checkbox"/>	2	3	Coherencia del contenido y estructura, adecuándose a las características de unos contenidos pedagógicos generales, no confundiendo con concreciones metodológicas y/o curriculares.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2</b>				<b>C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares articulados en una propuesta pedagógica específica.</b>
0	1	2	<input checked="" type="checkbox"/>	Se hace referencia concreta a este apartado en el Proyecto Educativo.



CVE:  
07E00002A60F00K8Q6E9O9C3H9  
URL Comprobación:  
[https://sede.alhaurindelatorre.es/  
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

**FIRMANTE - FECHA**  
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/12/2016  
MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/12/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/12/2016  
11:08:33

**DOCUMENTO: 20160173583**  
Fecha: 15/12/2016  
Hora: 11:31



0	1	2	3	Los contenidos curriculares se concretan siguiendo la estructura de las áreas y sus bloques de contenido establecidos en la Orden de 5 de Agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil de Andalucía.
0	1	2	3	Nivel de desarrollo de la propuesta pedagógica donde se concrete los contenidos curriculares.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2,33</b>				<b>D) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.</b>
0	1	2	3	Se hace referencia concreta de este apartado en el proyecto Educativo.
0	1	2	3	Análisis de las necesidades de los alumnos (necesidades físicas, psíquicas, sensoriales, sociofamiliares..)y concreción de las medidas específicas en sus diferentes ámbitos(espacio, tiempo, recursos humanos, recursos metriales y elementos curriculares).
0	1	2	3	Existencia de medidas específicas para niños con necesidades especiales(nee): detección y atención temprana de sus necesidades.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 1,66</b>				<b>E) Plan de orientación y Acción Tutorial.</b>
0	1	2	3	Inclusión de los elementos que se detallan en el artículo 5 de la Orden de 16 de Noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centro públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y primaria.
0	1	2	3	Nivel de desarrollo de cada uno de los elementos.

<b>VALORACIÓN PUNTOS:1</b>				<b>F) Procedimiento para el traslado a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela, de la información sobre la evolución , maduración e integración social y educativa de los niños y las niñas que estén bajo su representación legal , así como para facilitar y fomentar su participación y colaboración en las actividades del centro.</b>
0	1	2	3	Desarrollo de los procedimientos que faciliten una información detallada de los alumnos a los padres y/o tutores , la personalización de la atención y la calidad de los formatos.
0	1	2	3	Concreción y diversidad de medidas para el fomento de la participación y colaboración de los padres y/o tutores en las actividades del centro y su grado de adaptación a las necesidades de los mismos.(Reuniones, charlas coloquio, ampas, comisiones de trabajo, organización de fiestas, etc)

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 0</b>				<b>G) Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.</b>
0	1	2	3	Calidad y/o mejora del mobiliario y material didáctico estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
0	1	2	3	Nivel de detalle en la organización de los espacios y adaptación a los objetivos de los mismos.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 0</b>				<b>H) La organización de los servicios del centro, teniendo en cuenta las necesidades de las familias.</b>
0	1	2	3	Adecuación a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y nivel de adaptabilidad a las necesidades de las familias.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 1</b>				<b>I) La organización del cuidado y atención al alumnado.</b>
0	1	2	3	Nivel de desarrollo y detalle en su organización.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 0,66</b>				<b>J) Los procedimientos de evaluación interna.</b>
0	1	2	3	Nivel de concreción de procedimientos de autoevaluación del funcionamiento y de la calidad de los servicios que se ofrecen.





Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

0	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>	3	Existencia de comisiones de control , seguimiento y elaboración de memoria anual según establece el Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Infantiles Municipales de Alhaurín de la Torre.
---	--------------------------	---	--------------------------	---	---

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 0</b>					<b>K) Los criterios y procedimientos que garanticen la transparencia y el rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del centro, especialmente en los procedimientos de escolarización del alumnado.</b>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	2	3	Concreción y desarrollo de medidas que aporten trnsparencia y publicidad a las decisiones y funcionamiento de los órganos de gobierno, todo ello en consonancia a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Infantiles Municipales de Alhaurín de la Torre.

### ANEXO 2

#### VALORACIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN ORGANIZATIVA DEL CENTRO

#### 2.VALORACIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN ORGANIZATIVA DEL CENTRO

EMPRESA CANDIDATA: CLECE S.A.

PUNTUACIÓN TOTAL: 19,57

PUNTOS

3,33	A) Gestión organizativa del centro.
------	-------------------------------------

0,75	B) Horarios (aula matinal, atención socio-educativa, ludoteca , vacaciones...)
------	--

3	C) Alimentación.
---	------------------

4	D) Plan de conservación y mantenimiento , medidas preventivas y reparadoras del centro.
---	---

2,5	E) Cuestionarios anuales anónimos sobre satisfacción en la gestión del servicio.
-----	--

3,33	F) Relación con las familias.
------	-------------------------------

2,66	G) Servicios adicionales( Idiomas, extraescolares, escuela de padres....)
------	---

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 3,33</b>					<b>A) Gestión organizativa del centro.</b>
0	<input type="checkbox"/>	1	<input checked="" type="checkbox"/>	3	Presentación visual clara, cómoda y estructurada.
0	<input type="checkbox"/>	1	2	<input checked="" type="checkbox"/>	Presenta mejoras de calidad.



<b>VALORACIÓN PUNTOS: 0,75</b>				<b>B) Horarios (aula matinal, atención socio-educativa, ludoteca , vacaciones...)</b>
0	1	2	3	Se cumple horario del RRI.
0	1	2	3	Mejoras horario en el aula matinal.
0	1	2	3	Mejoras horario de vacacional.
0	1	2	3	Mejoras horario ludoteca.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 3</b>				<b>C) Alimentación.</b>
0	1	2	3	Servicio de comedor propio.
0	1	2	3	Comida sana y casera.
0	1	2	3	Menús especiales celiacos, diabéticos ....

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 4</b>				<b>D) Plan de conservación y mantenimiento , medidas preventivas y reparadoras del centro.</b>
0	1	2	3	Limpieza del edificio.
0	1	2	3	Mantenimiento constante de averías , pintura y mobiliario.
0	1	2	3	Plan de prevención de riesgos laborales y para los usuarios.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2,5</b>				<b>E) Cuestionarios anuales anónimos sobre satisfacción en la gestión del servicio.</b>
0	1	2	3	Existencia de cuestionarios anuales.
0	1	2	3	Presentación clara y fácil para los usuarios.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 3,33</b>				<b>F) Relación con las familias.</b>
0	1	2	3	Relación constante de información a las familias.
0	1	2	3	Actividades con las familias en el centro.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2,66</b>				<b>G) Servicios adicionales( Idiomas, extraescolares, escuela de padres....)</b>
0	1	2	3	Servicios adicionales y extraescolares no exigidos por ley.

## 2.VALORACIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN ORGANIZATIVA DEL CENTRO

**EMPRESA CANDIDATA: TRASSA SCA.**

**PUNTUACIÓN TOTAL: 15,12**

**PUNTOS**

<b>3,33</b>	<b>A) Gestión organizativa del centro.</b>
<b>0,75</b>	<b>B) Horarios (aula matinal, atención socio-educativa, ludoteca , vacaciones...)</b>
<b>1,66</b>	<b>C) Alimentación.</b>
<b>2,22</b>	<b>D) Plan de conservación y mantenimiento , medidas preventivas y reparadoras del centro.</b>





Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

2,5	E) Cuestionarios anuales anónimos sobre satisfacción en la gestión del servicio.
-----	--

3,33	F) Relación con las familias.
------	-------------------------------

1,33	G) Servicios adicionales( Idiomas, extraescolares, escuela de padres...)
------	--

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 3,33</b>	<b>A) Gestión organizativa del centro.</b>
0 1 <input checked="" type="checkbox"/> 3	Presentación visual clara, cómoda y estructurada.
0 1 2 <input checked="" type="checkbox"/>	Presenta mejoras de calidad.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 0,75</b>	<b>B) Horarios (aula matinal, atención socio-educativa, ludoteca , vacaciones...)</b>
0 1 2 <input checked="" type="checkbox"/>	Se cumple horario del RRI.
<input checked="" type="checkbox"/> 1 2 3	Mejoras horario en el aula matinal.
<input checked="" type="checkbox"/> 1 2 3	Mejoras horario de vacacional.
<input checked="" type="checkbox"/> 1 2 3	Mejoras horario ludoteca.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 1,66</b>	<b>C) Alimentación.</b>
<input checked="" type="checkbox"/> 1 2 3	Servicio de comedor propio.
0 1 <input checked="" type="checkbox"/> 3	Comida sana y casera.
0 1 2 <input checked="" type="checkbox"/>	Menús especiales celíacos, diabéticos ....

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2,22</b>	<b>D) Plan de conservación y mantenimiento , medidas preventivas y reparadoras del centro.</b>
0 1 2 <input checked="" type="checkbox"/>	Limpieza del edificio.
0 1 <input checked="" type="checkbox"/> 3	Mantenimiento constante de averías , pintura y mobiliario.
<input checked="" type="checkbox"/> 1 2 3	Plan de prevención de riesgos laborales y para los usuarios.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2,5</b>	<b>E) Cuestionarios anuales anónimos sobre satisfacción en la gestión del servicio.</b>
0 1 2 <input checked="" type="checkbox"/>	Existencia de cuestionarios anuales.
0 1 <input checked="" type="checkbox"/> 3	Presentación clara y fácil para los usuarios.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 3,33</b>	<b>F) Relación con las familias.</b>
------------------------------------	--------------------------------------



0	1	2	<input type="checkbox"/>	Relación constante de información a las familias.
0	1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3 Actividades con las familias en el centro.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 1,33</b>				<b>G) Servicios adicionales( Idiomas, extraescolares, escuela de padres....)</b>
0	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>	3 Servicios adicionales y extraescolares no exigidos por ley.

## 2.VALORACIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN ORGANIZATIVA DEL CENTRO

EMPRESA CANDIDATA: PABLO M. S.L.  
PUNTUACIÓN TOTAL: 18,74  
PUNTOS

4	<b>A) Gestión organizativa del centro.</b>			
---	--	--	--	--

0,75	<b>B) Horarios (aula matinal, atención socio-educativa, ludoteca , vacaciones...)</b>			
------	---	--	--	--

3	<b>C) Alimentación.</b>			
---	-------------------------	--	--	--

2,66	<b>D) Plan de conservación y mantenimiento , medidas preventivas y reparadoras del centro.</b>			
------	--	--	--	--

3	<b>E) Cuestionarios anuales anónimos sobre satisfacción en la gestión del servicio.</b>			
---	---	--	--	--

4	<b>F) Relación con las familias.</b>			
---	--------------------------------------	--	--	--

1,33	<b>G) Servicios adicionales( Idiomas, extraescolares, escuela de padres....)</b>			
------	--	--	--	--

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 4</b>				<b>A) Gestión organizativa del centro.</b>
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Presentación visual clara, cómoda y estructurada.
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Presenta mejoras de calidad.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 0,75</b>				<b>B) Horarios (aula matinal, atención socio-educativa, ludoteca , vacaciones...)</b>
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Se cumple horario del RRI.
<input type="checkbox"/>	1	2	<input type="checkbox"/>	3 Mejoras horario en el aula matinal.
<input type="checkbox"/>	1	2	<input type="checkbox"/>	3 Mejoras horario de vacacional.
<input type="checkbox"/>	1	2	<input type="checkbox"/>	3 Mejoras horario ludoteca.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 3</b>				<b>C) Alimentación.</b>
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Servicio de comedor propio.
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Comida sana y casera.
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Menús especiales celíacos, diabéticos ....

<b>VALORACIÓN</b>				<b>D) Plan de conservación y mantenimiento , medidas preventivas y reparadoras del</b>
-------------------	--	--	--	--





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

<b>PUNTOS: 2,66</b>				<b>centro.</b>
0	1	2	3	Limpieza del edificio.
0	1	2	3	Mantenimiento constante de averías , pintura y mobiliario.
0	1	2	3	Plan de prevención de riesgos laborales y para los usuarios.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 3</b>				<b>E) Cuestionarios anuales anónimos sobre satisfacción en la gestión del servicio.</b>
0	1	2	3	Existencia de cuestionarios anuales.
0	1	2	3	Presentación clara y fácil para los usuarios.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 4</b>				<b>F) Relación con las familias.</b>
0	1	2	3	Relación constante de información a las familias.
0	1	2	3	Actividades con las familias en el centro.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 1,33</b>				<b>G) Servicios adicionales( Idiomas, extraescolares, escuela de padres....)</b>
0	1	2	3	Servicios adicionales y extraescolares no exigidos por ley.

## 2.VALORACIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN ORGANIZATIVA DEL CENTRO

**EMPRESA CANDIDATA: 5 CHUPETES**  
**PUNTUACIÓN TOTAL: 22,32**  
**PUNTOS**

<b>4</b>	<b>A) Gestión organizativa del centro.</b>
<b>3</b>	<b>B) Horarios (aula matinal, atención socio-educativa, ludoteca , vacaciones...)</b>
<b>3</b>	<b>C) Alimentación.</b>
<b>2,66</b>	<b>D) Plan de conservación y mantenimiento , medidas preventivas y reparadoras del centro.</b>
<b>3</b>	<b>E) Cuestionarios anuales anónimos sobre satisfacción en la gestión del servicio.</b>
<b>4</b>	<b>F) Relación con las familias.</b>
<b>2,66</b>	<b>G) Servicios adicionales( Idiomas, extraescolares, escuela de padres....)</b>



CVE:  
07E00002A60F00K8Q6E909C3H9  
URL Comprobación:  
[https://sede.alhaurindelatorre.es/  
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

**FIRMANTE - FECHA**

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/12/2016  
MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/12/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/12/2016  
11:08:33

DOCUMENTO: 20160173583  
Fecha: 15/12/2016  
Hora: 11:31



<b>VALORACIÓN PUNTOS: 4</b>				<b>A) Gestión organizativa del centro.</b>
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Presentación visual clara, cómoda y estructurada.
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Presenta mejoras de calidad.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 3</b>				<b>B) Horarios (aula matinal, atención socio-educativa, ludoteca , vacaciones...)</b>
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Se cumple horario del RRI.
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Mejoras horario en el aula matinal.
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Mejoras horario de vacacional.
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Mejoras horario ludoteca.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 3</b>				<b>C) Alimentación.</b>
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Servicio de comedor propio.
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Comida sana y casera.
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Menús especiales celiacos, diabéticos ....

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2,66</b>				<b>D) Plan de conservación y mantenimiento , medidas preventivas y reparadoras del centro.</b>
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Limpieza del edificio.
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Mantenimiento constante de averías , pintura y mobiliario.
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Plan de prevención de riesgos laborales y para los usuarios.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 3</b>				<b>E) Cuestionarios anuales anónimos sobre satisfacción en la gestión del servicio.</b>
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Existencia de cuestionarios anuales.
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Presentación clara y fácil para los usuarios.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 4</b>				<b>F) Relación con las familias.</b>
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Relación constante de información a las familias.
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Actividades con las familias en el centro.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2,66</b>				<b>G) Servicios adicionales( Idiomas, extraescolares, escuela de padres....)</b>
0	1	2	<input type="checkbox"/>	Servicios adicionales y extraescolares no exigidos por ley.

## 2.VALORACIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN ORGANIZATIVA DEL CENTRO

EMPRESA CANDIDATA: E.I. EST. CÁRTAMA S.L.  
PUNTUACIÓN TOTAL: 16,29  
PUNTOS

2	A) Gestión organizativa del centro.
---	-------------------------------------





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

0,75	<b>B) Horarios (aula matinal, atención socio-educativa, ludoteca , vacaciones...)</b>		
3	<b>C) Alimentación.</b>		
0,88	<b>D) Plan de conservación y mantenimiento , medidas preventivas y reparadoras del centro.</b>		
3	<b>E) Cuestionarios anuales anónimos sobre satisfacción en la gestión del servicio.</b>		
2,66	<b>F) Relación con las familias.</b>		
4	<b>G) Servicios adicionales( Idiomas, extraescolares, escuela de padres....)</b>		
<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2</b>			
0	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Presentación visual clara, cómoda y estructurada.			
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Presenta mejoras de calidad.			
<b>VALORACIÓN PUNTOS: 0,75</b>			
<b>B) Horarios (aula matinal, atención socio-educativa, ludoteca , vacaciones...)</b>			
0	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Se cumple horario del RRI.			
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mejoras horario en el aula matinal.			
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mejoras horario de vacacional.			
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mejoras horario ludoteca.			
<b>VALORACIÓN PUNTOS: 3</b>			
<b>C) Alimentación.</b>			
0	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Servicio de comedor propio.			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Comida sana y casera.			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Menús especiales celiacos, diabéticos ....			
<b>VALORACIÓN PUNTOS: 0,88</b>			
<b>D) Plan de conservación y mantenimiento , medidas preventivas y reparadoras del centro.</b>			
0	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Limpieza del edificio.			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Mantenimiento constante de averías , pintura y mobiliario.			
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plan de prevención de riesgos laborales y para los usuarios.			
<b>VALORACIÓN PUNTOS: 3</b>			
<b>E) Cuestionarios anuales anónimos sobre satisfacción en la gestión del servicio.</b>			



CVE:  
07E00002A60F00K8Q6E909C3H9  
URL Comprobación:  
[https://sede.alhaurindelatorre.es/  
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/12/2016  
MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/12/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/12/2016  
11:08:33

DOCUMENTO: 20160173583  
Fecha: 15/12/2016  
Hora: 11:31



0	1	2	<input checked="" type="checkbox"/>	Existencia de cuestionarios anuales.
0	1	2	<input checked="" type="checkbox"/>	Presentación clara y fácil para los usuarios.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2,66</b>				<b>F) Relación con las familias.</b>
0	1	2	<input checked="" type="checkbox"/>	Relación constante de información a las familias.
0	<input checked="" type="checkbox"/>	2	3	Actividades con las familias en el centro.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 4</b>				<b>G) Servicios adicionales( Idiomas, extraescolares, escuela de padres...)</b>
0	1	2	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios adicionales y extraescolares no exigidos por ley.

**2. VALORACIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN ORGANIZATIVA DEL CENTRO**

EMPRESA CANDIDATA: GRUPO ADL SCA.  
PUNTUACIÓN TOTAL: 12,23  
PUNTOS

1,33	A) Gestión organizativa del centro.
------	-------------------------------------

0,75	B) Horarios (aula matinal, atención socio-educativa, ludoteca , vacaciones...)
------	--

1	C) Alimentación.
---	------------------

2,66	D) Plan de conservación y mantenimiento , medidas preventivas y reparadoras del centro.
------	---

2,5	E) Cuestionarios anuales anónimos sobre satisfacción en la gestión del servicio.
-----	--

2,66	F) Relación con las familias.
------	-------------------------------

1,33	G) Servicios adicionales( Idiomas, extraescolares, escuela de padres...)
------	--

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 1,33</b>				<b>A) Gestión organizativa del centro.</b>
0	<input checked="" type="checkbox"/>	2	3	Presentación visual clara, cómoda y estructurada.
0	<input checked="" type="checkbox"/>	2	3	Presenta mejoras de calidad.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 0,75</b>				<b>B) Horarios (aula matinal, atención socio-educativa, ludoteca , vacaciones...)</b>
0	1	2	<input checked="" type="checkbox"/>	Se cumple horario del RRI.
<input checked="" type="checkbox"/>	1	2	3	Mejoras horario en el aula matinal.
<input checked="" type="checkbox"/>	1	2	3	Mejoras horario de vacacional.
<input checked="" type="checkbox"/>	1	2	3	Mejoras horario ludoteca.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 1</b>				<b>C) Alimentación.</b>
<input checked="" type="checkbox"/>	1	2	3	Servicio de comedor propio.





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

0	1	<input checked="" type="checkbox"/>	3	Comida sana y casera.
0	<input checked="" type="checkbox"/>	2	3	Menús especiales celiacos, diabéticos ....

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2,66</b>				<b>D) Plan de conservación y mantenimiento , medidas preventivas y reparadoras del centro.</b>
0	1	2	<input checked="" type="checkbox"/>	Limpieza del edificio.
0	1	2	<input checked="" type="checkbox"/>	Mantenimiento constante de averías , pintura y mobiliario.
<input checked="" type="checkbox"/>	1	2	3	Plan de prevención de riesgos laborales y para los usuarios.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2,5</b>				<b>E) Cuestionarios anuales anónimos sobre satisfacción en la gestión del servicio.</b>
0	1	2	<input checked="" type="checkbox"/>	Existencia de cuestionarios anuales.
0	1	<input checked="" type="checkbox"/>	3	Presentación clara y fácil para los usuarios.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 2,66</b>				<b>F) Relación con las familias.</b>
0	1	2	<input checked="" type="checkbox"/>	Relación constante de información a las familias.
0	<input checked="" type="checkbox"/>	2	3	Actividades con las familias en el centro.

<b>VALORACIÓN PUNTOS: 1,33</b>				<b>G) Servicios adicionales( Idiomas, extraescolares, escuela de padres....)</b>
0	<input checked="" type="checkbox"/>	2	3	Servicios adicionales y extraescolares no exigidos por ley.

## 2. VALORACIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN ORGANIZATIVA DEL CENTRO

EMPRESA CANDIDATA: CENTROS EDUCATIVOS VILOZ S.L.  
PUNTUACIÓN TOTAL: 16,16  
PUNTOS

3,33	<b>A) Gestión organizativa del centro.</b>
1,5	<b>B) Horarios (aula matinal, atención socio-educativa, ludoteca , vacaciones...)</b>
3	<b>C) Alimentación.</b>
0	<b>D) Plan de conservación y mantenimiento , medidas preventivas y reparadoras del centro.</b>
3	<b>E) Cuestionarios anuales anónimos sobre satisfacción en la gestión del servicio.</b>
4	<b>F) Relación con las familias.</b>



CVE:  
07E00002A60F00K8Q6E909C3H9  
URL Comprobación:  
[https://sede.alhaurindelatorre.es/  
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

**FIRMANTE - FECHA**

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/12/2016  
MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/12/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/12/2016  
11:08:33

DOCUMENTO: 20160173583  
Fecha: 15/12/2016  
Hora: 11:31



1,33	G) Servicios adicionales( Idiomas, extraescolares, escuela de padres....)		
<b>VALORACIÓN PUNTOS: 3,33</b>			
A) Gestión organizativa del centro.			
0	1	2	3
			Presentación visual clara, cómoda y estructurada.
0	1	2	3
			Presenta mejoras de calidad.
<b>VALORACIÓN PUNTOS: 1,5</b>			
B) Horarios (aula matinal, atención socio-educativa, ludoteca , vacaciones...)			
0	1	2	3
			Se cumple horario del RRI.
0	1	2	3
			Mejoras horario en el aula matinal.
0	1	2	3
			Mejoras horario de vacacional.
0	1	2	3
			Mejoras horario ludoteca.
<b>VALORACIÓN PUNTOS: 3</b>			
C) Alimentación.			
0	1	2	3
			Servicio de comedor propio.
0	1	2	3
			Comida sana y casera.
0	1	2	3
			Menús especiales celiacos, diabéticos ....
<b>VALORACIÓN PUNTOS: 0</b>			
D) Plan de conservación y mantenimiento , medidas preventivas y reparadoras del centro.			
0	1	2	3
			Limpieza del edificio.
0	1	2	3
			Mantenimiento constante de averías , pintura y mobiliario.
0	1	2	3
			Plan de prevención de riesgos laborales y para los usuarios.
<b>VALORACIÓN PUNTOS: 3</b>			
E) Cuestionarios anuales anónimos sobre satisfacción en la gestión del servicio.			
0	1	2	3
			Existencia de cuestionarios anuales.
0	1	2	3
			Presentación clara y fácil para los usuarios.
<b>VALORACIÓN PUNTOS: 4</b>			
F) Relación con las familias.			
0	1	2	3
			Relación constante de información a las familias.
0	1	2	3
			Actividades con las familias en el centro.
<b>VALORACIÓN PUNTOS: 1,33</b>			
G) Servicios adicionales( Idiomas, extraescolares, escuela de padres....)			
0	1	2	3
			Servicios adicionales y extraescolares no exigidos por ley.

Seguidamente, y previa a la apertura, se hacen constar los criterios de valoración del sobre C:

Canon ofertado.: Hasta 25 puntos. Se otorgarán 25 puntos a la oferta económicamente más ventajosa, entendiéndose por tal la que oferte un canon superior, calculando la puntuación (P) de las demás licitadoras con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (25 \times \text{oferta del licitador que se valora}) / \text{mejor oferta económica.}$$

De conformidad con lo dispuesto en el apartado III.2.3. del presente Pliego, la propuesta





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

*económica deberá acompañar obligatoriamente un estudio económico financierto de ingresos y costes en los términos señalados en dicho apartado.*

*Mejora de la ratio de personal establecida en el artículo 16 del Decreto 149/2009 de 12 de mayo para atención educativa y asistencial. Se otorgarán 5 puntos por cada empleado que supere la ratio establecida en dicha normativa, que para el Centro objeto de la presente licitación es de 10 profesionales (uno al menos con título de maestro de educación infantil o título de grado equivalente). También se otorgarán 5 puntos por cada empleado adicional que cuente con titulación de maestro de educación infantil o título de grado equivalente. Hasta 25 puntos.*

*Se procede a la apertura del sobre C, dando el siguiente resultado:*

*1º) CLECE, S.A.: Oferta un canon anual de 4.000 euros e incluye el compromiso de incorporar un empleado más sobre la ratio del Decreto 1479/2009 de 12 de mayo para atención educativa y asistencial, con la titulación de maestro de Educación Infantil y tres personas más tendrán el título de magisterio de Educación Infantil o grado equivalente, además de la persona que ya se exige por el citado Decreto.*

*2º) TRASSA, S.COOP.AND.: Oferta un canon anual de 40.000 euros, y presenta el compromiso de incorporar cuatro empleados más sobre la ratio del Decreto 1479/2009 de 12 de mayo para atención educativa y asistencial, además todos ellos con la titulación de maestro de Educación Infantil.*

*3º) COLEGIO JARDÍN PABLO MONTESINOS, S.L.: Oferta un canon anual de 10.000 euros, y presenta el compromiso de incorporar dos empleados más sobre la ratio del Decreto 1479/2009 de 12 de mayo para atención educativa y asistencial, y cinco empleados tendrán el título de magisterio de Educación Infantil o grado equivalente.*

*4º) DON PEQUEÑÍN, S.L.: Oferta un canon anual de 52.500 euros, y presenta el compromiso de incorporar dieciocho empleados más sobre la ratio del Decreto 1479/2009 de 12 de mayo para atención educativa y asistencial, y cinco empleados adicionales tendrán el título de magisterio de Educación Infantil o grado equivalente.*

*5º) ESCUELA INFANTIL ESTACIÓN CÁRTAMA, S.L.: Oferta un canon anual de 52.150 euros, y presenta el compromiso de ampliar el mínimo exigido en cinco empleados que tengan la titulación de magisterio de Educación Infantil o grado equivalente.*

*6º) GRUPO ADL SOC.COOP. ANDALUZA: Oferta un canon anual de 24.200 euros, y presenta el compromiso de incorporar a cinco empleados adicionales que tendrán el título de magisterio de Educación Infantil o grado equivalente.*



<p>CVE: 07E00002A60F00K8Q6E9O9C3H9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/12/2016 MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/12/2016 11:08:33</p>	<p>DOCUMENTO: 20160173583 Fecha: 15/12/2016 Hora: 11:31</p>
---	--	---



7º) CENTROS EDUCATIVOS VILOZ, S.L.: Oferta un canon anual de 18.000 euros, y presenta el compromiso de incorporar cinco empleados más sobre la ratio del Decreto 1479/2009 de 12 de mayo para atención educativa y asistencial, teniendo además cinco adicionales sobre el mínimo exigido con la titulación de magisterio de Educación Infantil o grado equivalente.

**Puntuación sobre C:**

LICITADOR	Puntuación		
	CANON	RATIO PERSONAL	TOTAL
CLECE, S.A.	1,9	20	<b>21,90</b>
TRASSA, S.COOP.AND.	19,05	25	<b>44,05</b>
COLEGIO JARDÍN PABLO MONTESINOS, S.L.	4,76	25	<b>29,76</b>
DON PEQUEÑÍN, S.L.	25	25	<b>50</b>
ESCUELA INFANTIL ESTACIÓN CÁRTAMA, S.L.	24,83	25	<b>49,83</b>
GRUPO ADL SOC.COOP. ANDALUZA	11,52	25	<b>36,52</b>
CENTROS EDUCATIVOS VILOZ, S.L.	8,57	25	<b>33,57</b>

**Y la puntuación final, quedaría de la siguiente forma:**

LICITADORES	PUNTUACIÓN		
	Sobre B	Sobre C	TOTAL
CLECE, S.A.	43,64	21,90	<b>65,54</b>
TRASSA, S.COOP.AND.	33,36	44,05	<b>77,41</b>
COLEGIO JARDÍN PABLO MONTESINOS, S.L.	42,82	29,76	<b>72,58</b>
DON PEQUEÑÍN, S.L. (5 CHUPETES)	39,51	50	<b>89,51</b>
ESCUELA INFANTIL ESTACIÓN CÁRTAMA, S.L.	31,27	49,83	<b>81,10</b>
GRUPO ADL SOC.COOP. ANDALUZA	28,62	36,52	<b>65,14</b>
CENTROS EDUCATIVOS VILOZ, S.L.	27,39	33,57	<b>60,96</b>

La Mesa visto el resultado, acuerda proponer al Organismo de Contratación la adjudicación del contrato a DON PEQUEÑÍN, S.L., por un canon anual de 52.500 euros IVA incluido.

Todo ello con la previa aportación, en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento, de la siguiente documentación (Artº. 146.4 TRLCSP y Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

1.- *Originales o copias autenticadas de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, de la Empresa y del D.N.I. del Representante legal, junto con la escritura de apoderamiento bastanteadada por el Secretario de la Corporación (Si constase la misma en el Archivo de este Ayuntamiento, deberá indicarse dicha circunstancia).*

2.- *Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Artº. 60 del Texto Refundido de la LCSP (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurren las circunstancias especificadas en los Artºs. 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Artº. 73 TRLCSP de 14 de noviembre. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses.*

3.- *Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.*

4.- *Solvencia económica, financiera, podrá acreditarse mediante alguno de los siguientes medios de acreditación:*

*Cifra anual de negocios en los últimos tres años: El volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato o lote al que se presenten cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.*

*El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.*

*Ratio de Solvencia entre activos y pasivos al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales. A tales efectos deberá obtenerse una ratio de solvencia financiera (activo corriente/pasivo corriente) con unos valores comprendidos entre 1 y 2.*



CVE: 07E00002A60F00K8Q6E9O9C3H9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/12/2016 MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/12/2016 11:08:33	DOCUMENTO: 20160173583 Fecha: 15/12/2016 Hora: 11:31
---	---	--



La ratio de solvencia se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Dicha documentación deberá venir acompañada de la declaración responsable de solvencia financiera según modelo insertado en el perfil del contratante (Modelo 2).

5.- Solvencia técnica, podrá acreditarse mediante alguno de los siguientes medios de acreditación:

Relación de los principales servicios realizados en el curso de los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se deberá acreditar un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% del valor estimado del contrato o lote al que se presenten, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato o lote. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV. Los certificados de buena ejecución de los servicios incluidos en la relación cuyo destinatario fue una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los servicios.

6.- Aportar un certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

Asimismo, las empresas adjudicatarias que tengan en su plantilla menos de 50 trabajadores, deberán aportar certificado de la empresa en el que conste el número global de trabajadores de plantilla.

7.- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

8.- Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas firmado en todas sus páginas.

9.- Documentación acreditativa del ingreso/abono del canon anual ofertado por importe de 52.500 euros IVA incluido, en la cuenta a nombre de este Ayuntamiento ES80 2103 3046 04 0230000101 de UNICAJA.

10.- Suscripción de una póliza de seguros de accidentes que puedan sufrir los usuarios durante el desarrollo de la actividad y de responsabilidad civil por daños a terceros, con una





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

*cobertura no inferior a 300.000 euros por víctima. La póliza se demostrará con copia autenticada de la misma y el pago del último recibo puesto al cobro.*

*Y otra póliza que cubra los daños materiales que puedan sufrir tanto el inmueble donde se desarrolle la actividad como los bienes que se encuentren en él (continente-contenido), incluyendo cualquier contingencia no excluida por Ley, figurando como beneficiario del mismo el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Deberá asegurarse el valor del bien, que asciende a la cantidad de 868.659,91 euros, según el Inventario Municipal. La póliza se demostrará con copia autenticada de la misma y el pago del último recibo puesto al cobro.*

*Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente. Toda la documentación deberá presentarse redactada en Castellano, las traducciones deberán hacerse en forma oficial (art. 23 RGLCAP).*

*De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado la Mesa propondría al siguiente Licitador con la oferta económicamente más ventajosa.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 13.54 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.*

*El Presidente,*

*El Secretario de la Mesa,"*

*Los Vocales,*

Vista el acta de la Mesa de Contratación por la que se proponía al órgano de contratación la adjudicación del contrato en favor de la mercantil DON PEQUEÑÍN, S.L. (Acuerdo de J.G.L. de fecha 07/10/16, punto Nº. 20 del orden del día).

I.- No habiéndose presentado la documentación por la referida entidad en tiempo y forma, se presenta por su representación la renuncia a la adjudicación del contrato con fecha 3 de noviembre de 2016 (Reg. 13063).

II.- Habiéndose retirado la proposición por el siguiente licitador por orden de clasificación de ofertas, la mercantil ESCUELA INFANTIL ESTACIÓN DE CÁRTAMA, S.L., con fecha 3 de noviembre de 2016 (Reg. 13361).

III.- Consta apertura de proposiciones por mesa de contratación en primera sesión de fecha 13 de julio de 2016.

IV.- Consta con fecha 28 de septiembre de 2016 notificación por parte de la licitadora TRASSA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA (Reg. 11556) de fusión por absorción por la



CVE:  
07E00002A60F00K8Q6E909C3H9  
URL Comprobación:  
[https://sede.alhaurindelatorre.es/  
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

**FIRMANTE - FECHA**

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/12/2016  
MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/12/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/12/2016  
11:08:33

DOCUMENTO: 20160173583  
Fecha: 15/12/2016  
Hora: 11:31



entidad MACROSAD SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA (Escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Jaén y de Andalucía, Don Antonio Roberto García García, de veintiocho de julio de dos mil dieciseis, número ochocientos noventa y cinco.). Inscrita en el Libro de Inscripción de SOCIEDADES COOPERATIVAS de la Unidad Territorial del Registro de Cooperativas Andaluzas con fecha 2 de Septiembre de 2016, a la Hoja 891, bajo el asiento 47.

V.- Visto lo anterior, de conformidad con los artículos 161.4 y 149 del RDLeg 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como el apartado III.2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se tiene por retiradas las ofertas de las citadas mercantiles, y en consecuencia, se acordó requerir al siguiente licitador por orden de clasificación de ofertas, la mercantil MACROSAD SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, (Acuerdo de J.G.L. de fecha 18/11/16, punto N°. 25 del orden del día).

VI.- Y habiéndose presentado por el Adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

#### RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato a MACROSAD SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, por un canon anual de 40.000 euros IVA incluido, así como, con todas la mejoras incluidas en su oferta.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- Previamente a la firma del contrato, el Representante del Adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

- Los documentos que acrediten su identidad y representación, en su caso.
- El justificante de abono de los anuncios de licitación por importe de 295,80 euros.

CUARTO.- La formalización del contrato se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la misma, cuyo importe deberá abonar el Adjudicatario.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, previo a la vía jurisdiccional, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

